



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDÍCIO No. 1.134  
LITUECHE, 07 de Mayo del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios por los múltiples programas que se ejecutan en el departamento de salud municipal.
- Que la dotación del área salud es escasa e insuficiente.
- Que se da inicio de todos los programas y convenios suscritos con servicio salud O'Higgins.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

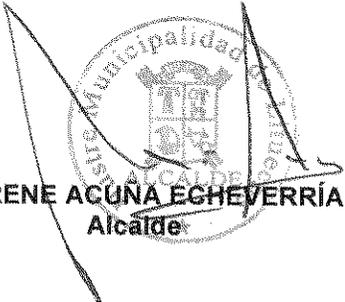
- 1.- Autorícese el pago de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS AUTORIZADAS
GUILLERMO REYES VIDAL	12.366.262-8	DIRECTOR	20 diurnas / 10 Nocturnas
JUAN CARLOS MOLINA	11.387.251-9	AUXILIAR PARAMÉDICO	10 diurnas / 10 nocturnas
JONATAN MORALES M.	14.047.301-4	CHOFER	40 diurnas/ 40 nocturnas
TERESA ARMIJO VASQUEZ	11.364.179-7	TECNICO PARAMÉDICO	25 diurnas / 25 nocturnas
HERALDO SILVA CUEVAS	11.608.554-2	CHOFER	40 diurnas / 40 nocturnas
MICHELLE JELVE OLATE	14.048.097-5	ADMINISTRATIVO	30 diurnas/ 10 nocturnas
GABRIELA FREDÉS PONCE	13.274.555-2	ADMINISTRATIVA	30 diurnas/ 10 nocturnas

- 2.- Páguese, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 al 31 de Mayo del 2014.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto vigente del área salud a la cuenta 21.01.005.005 y 21.02.005.005 año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARIA SOLEDAD OLMEDO  
Secretario Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv  
Distribución  
DSM  
Oficina Partes